

ANEXO 4

RESUMEN ACUERDOS ADOPTADOS EN LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE COOPERACIÓN

FECHA: Jueves 21 de mayo de 2020

INICIO: 12:00 horas h

FINALIZACIÓN: 13: 40 h

Asistentes:

Presidencia: Maite Ibáñez Giménez (Concejala Delegada de Cooperación al Desarrollo y Migración).

Vicepresidencia: ACOEC

Vocales ONGD:

AMANECER SOLIDARIO-ASOL	
ECOSOL	
FARMAMUNDI	
MANOS UNIDAS	

Representantes de Sindicatos del Pleno:

CC.OO.	
UGT	

Representación Universidades Públicas

UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	
-------------------------------------	--

Representación de la CVONGD

CVONGD	

Asesor Concejala: Esteban Longares Pérez

Secretaría:

Director Programa Cooperación al Desarrollo.- Pere Climent.

Técnica Programa Cooperación al Desarrollo – Cristina Salavert.

Técnica Programa Cooperación al Desarrollo – Dolores Atienza.

Excusan su asistencia: UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

Se inicia la sesión con la presentación de la sesión por parte de la Presidencia de la Comisión Permanente y existiendo quórum, se procede a iniciar la reunión siguiendo el siguiente orden del día.

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.

No existiendo modificaciones al documento de resumen de los acuerdos de la sesión anterior, de fecha 12 de febrero de 2020, se aprueba el documento.

2. Información de las actuaciones desarrolladas por la Concejalía de Cooperación al Desarrollo y Migración, en el marco de la crisis del COVID-19 y por tener la consideración de esenciales, los servicios prestados desde esta concejalía.

Toma la palabra la Concejala Maite Ibáñez Giménez, para informar a la Comisión de las medidas adoptadas para atender a la población en situación de vulnerabilidad y garantizar los servicios esenciales de competencia municipal frente a la crisis sanitaria. Estas medidas fueron adoptadas por resoluciones de Alcaldía de fecha 15 de marzo y posterior del 30 del mismo mes.

Entre los servicios considerados esenciales, ha estado el Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración, en cuanto a personas migrantes en situación de vulnerabilidad en la ciudad de València. Junto con éste también fueron considerados esenciales, entre otros muchos, los servicios de Bienestar Social e Integración, en cuanto a personas en situación de vulnerabilidad y Envejecimiento Activo, en cuanto a personas mayores en situación de vulnerabilidad en la ciudad.

Por otra parte, dada la excepcionalidad de estos servicios que atienden a colectivos vulnerables (Cooperación al Desarrollo y Migración, Bienestar Social y Envejecimiento Activo), fueron considerados de modo conjunto como un único servicio a los efectos de las referencias que la normativa estatal y autonómica hacía de los servicios sociales.

Además, estas resoluciones establecieron que al personal de estos servicios esenciales se le podrían atribuir funciones distintas de las correspondientes al puesto de trabajo, categoría o especialidad habitual.

Por ello, el personal técnico del Programa de Cooperación ha estado realizando durante este periodo, tareas de apoyo al Servicio de Primera Acogida de personas Inmigrantes. Tareas que ha compaginado con el teletrabajo, centrado en sus funciones habituales del programa.

Desde esta Concejalía, durante el periodo iniciado el 15 de marzo, con la declaración del estado de alarma y hasta la actualidad, ha tenido que disponer recursos de personal y económicos para poder hacer frente a la cobertura de necesidades básicas de alojamiento y manutención de las personas inmigrantes sin hogar, para minorar y prevenir los efectos de la crisis sanitaria en este colectivo. A estos efectos y en coordinación con el Servicio de Bienestar Social se han habilitados diversos espacios municipales y dependientes de otras entidades para convertirlos en recursos de manutención y/o de alojamiento temporal.

En este sentido, por ejemplo destacan, además de la ampliación de plazas de alojamiento en los recursos disponibles actualmente, la creación de nuevas plazas de alojamiento para familias migrantes, mediante convenio con la entidad "Per amor a l'Art", en los locales del

Centro de Día para Jóvenes que la entidad dispone en el espacio cultural de “Bombas Gens” en València (coordinado y gestionado por esta concejalía), o la cesión de locales del Instituto Valenciano de la Juventud para ser habilitado como recurso de acogida de familias migrantes.

El Ajuntament de València, para hacer frente a esta situación excepcional, ha aprobado incrementos presupuestarios para estos servicios considerados esenciales, con el objeto de posibilitar la cobertura de los gastos extraordinarios que la atención a las necesidades de estos colectivos vulnerables ha generado.

Al mismo tiempo desde la Concejalía se está realizando una reestructuración del presupuesto del Servicio para poder adaptarlo a la nueva realidad actual, acción que están realizando también el resto de concejalías y servicios del Ajuntament de València.

3. Aportaciones de la CVONGD: documento de medidas propuestas a las Administraciones Públicas y acuerdos de su asamblea extraordinaria.

En este punto, toma la palabra el representante de la coordinadora para informar del documento de *“Propuestas de medidas para hacer frente al impacto de la crisis del covid-19 en el ámbito de la cooperación internacional para el desarrollo”*, elaborado por ésta y remitido a las Administraciones Públicas.

Este documento fue presentado a la Concejalía, en la reunión mantenida el pasado día 14 de mayo y posteriormente, desde el Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración, se elaboró un documento de análisis de la aplicación de estas medidas propuestas para el caso del Ajuntament de València, que les fue remitido el pasado día 15 de mayo.

Se acuerda que desde la CVONGD este documento de análisis de las medidas será remitido a las organizaciones de desarrollo que forman parte de ésta.

4. Valoración conjunta de la situación actual: aportaciones realizadas en las Comisiones de Trabajo celebradas, medidas y propuestas.

La dirección del Programa de Cooperación Internacional, informa de los temas tratados en las Comisiones de Trabajo del Consell Municipal de Cooperació, que se han reunido en estos días pasados:

Comisión de EpDCG: reunida el 15/05/2020 a las 9:30 horas.

Grupo de Trabajo de Acción Humanitaria: reunido el 15/05/2020 a las 12:00 horas.

Comisión de Instrumentos para la Cooperación: reunida el 20/5/2020 a las 9:30 horas.

En el orden del día de todas ellas, figuraban tres temas comunes:

- a) Información de las convocatorias y definición del procedimiento alternativo para realizar la reunión con las evaluadoras para clarificar aspectos relacionados con los criterios de valoración *ex_ante* y otras cuestiones relacionadas con las convocatorias.
- b) Incidencia de las crisis del Covid-19, tanto en los proyectos actualmente en ejecución, como en los que se ejecutaran tras la resolución de la convocatoria de 2020.
- c) Propuesta de funciones para las Comisiones de Trabajo, revisadas por la Comisión permanente en la reunión de fecha 12 de febrero de 2020.

Respecto del primer tema, en las reuniones realizadas se ha informado de la situación de cada una de las convocatorias y del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de levantar la

suspensión de los plazos administrativos para poder continuar con el trámite de las convocatorias y su publicación en la Base de datos nacional de Subvenciones y en el BOP.

Respecto al procedimiento alternativo a las reuniones previas a las convocatorias con las consultoras, se adoptó el común acuerdo de utilizar el sistema de *preguntas frecuentes*. A tal efecto, se ha creado un documento en GOOGLE DRIVE (PREGUNTAS FRECUENTES CONVOCATORIAS 2020), el cual será compartido con todas las ONGD, para que puedan en él incorporar las cuestiones, dudas o aclaraciones relacionadas con cada una de las convocatorias (en este enlace se podrá acceder al documentos de google drive:

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1C_etHfLbnYG0Mm77J9TLNehodGHk8X74g8US4NvG2w/edit?usp=sharing

También se procederá a dar un plazo para la presentación de las cuestiones y posteriormente, el equipo técnico del Programa de Cooperación Internacional y las respectivas consultoras, procederán a contestar estas cuestiones y redactar un documento que será compartido con todas las organizaciones.

Finalmente, se convocará una video-reunión para ultimar los detalles de esta convocatoria y posibles aclaraciones de última hora. Las fechas establecidas para cada una de las convocatorias serán:

Acción Humanitaria: Plazo de presentación de cuestiones del 21 al 27 de mayo.
Video-reunión: **29/05/2020, a las 12:00 horas.**

EpDCG: Plazo de presentación de cuestiones del 21 al 29 de mayo.
Video-reunión: **03/06/2020, a las 11:00 horas.**

Cooperación Internacional: Plazo de presentación de cuestiones del 22 al 29 de mayo.
Video-reunión: **05/06/2020, a las 12:30 horas.**¹

A estas video-reuniones serán convocadas las entidades representadas en cada una de las Comisiones y Grupo de Trabajo. No obstante, la información será remitida a todas las ONGD, de manera que si alguna quiere unirse a cualquiera de las reuniones podrá hacerlo sin problema.

Respecto al apartado b), de incidencia de la crisis del COVID-19 en los proyectos en ejecución y en los que se ejecutarán próximamente, en cada una de las reuniones se trataron aspectos específicos del impacto que la crisis está teniendo en los territorios donde se están ejecutando las acciones (para el caso de AH y Cooperación), y los necesarios reajustes y modificaciones en la metodología de las acciones de EpDCG para acoplarse a la nueva realidad. En este sentido, se informa de la medida adoptada de unificar los trámites administrativos que tienen que ver con ampliaciones de plazos de ejecución y/o justificación, por convocatorias, de manera que en una misma propuesta de acuerdo de la Junta de Gobierno Local se puedan aprobar varias solicitudes.

En referencia a la situación actual de ejecución de los proyectos, se explica que el plazo del estado de alarma se suma al plazo de ejecución de los proyectos, aunque éstos no hayan suspendido su ejecución. Y a ese plazo, hay que sumarle la posibilidad, si la entidad lo estima necesario, de solicitar una ampliación de plazo tal y como viene regulado en las bases de las convocatorias y en el régimen jurídico que regula la AH.

¹ Esta fecha, inicialmente prevista para el día 4 de junio, ha sido modificada tras la reunión de la Comisión Permanente.

Se señalan dificultades en la obtención de documentos de las contrapartes locales, para adjuntar a las propuestas de proyectos a presentar, como es el caso de facturas proformas o documentos de apoyo a las acciones que el proyecto propone.

Todas estas cuestiones deberán ser incorporadas al documento compartido y se tratará de dar respuesta a todas estas cuestiones y si fuera necesario, se flexibilizarán aquellos criterios que se estime que son de difícil cumplimiento en las circunstancias actuales.

En este punto se propone, que todas aquellas medidas adoptadas que puedan contribuir a flexibilizar, simplificar y agilizar los procedimientos y trámites relacionados con las convocatorias, tengan vocación de perdurabilidad.

Por lo que respecta al apartado c), se presentó la propuesta de funciones que la Comisión Permanente atribuye a las Comisiones de Trabajo. Se trata de una propuesta que cada Comisión debe revisar y concretar.

En el caso de la Comisión de Instrumentos para la Cooperación, se plantea un debate en torno al alcance de las funciones de ésta. Por un lado, el título de esta Comisión y la referencia a los "*Instrumentos de la Cooperación*", hace pensar en que esta comisión debería tener una visión global que incorporara todos los instrumentos de las diferentes modalidades de la cooperación municipal. Por otro lado, a esta comisión, que recordemos es la fusión de las antiguas *Comisiones de Criterios y Prioridades* y *Comisión de Instrumentos*, se la he venido atribuyendo la competencia de revisar las cuestiones relacionadas con la convocatoria de Cooperación Internacional (bases reguladoras, criterios de valoración *ex_ante*) y durante el año 2018, la importante misión de participar en la definición del actual Plan Municipal de Cooperación Internacional para el Desarrollo 2019-2022. Es decir, que así como hay una Comisión de EpDCG que revisa las cuestiones relacionadas con esa convocatoria, un Grupo de Trabajo que revisa los aspectos relacionados con el régimen regulador de las subvenciones en materia de AH, debería existir una *Comisión de Cooperación* que trabajara en la revisión de los aspectos relacionados con esa convocatoria.

Tras el debate surgido en relación con este tema, se acuerda que es necesario retomarlo desde la Comisión Permanente, definir esta cuestión y concretar las funciones que se tribuyen a cada una de las Comisiones de Trabajo. Así mismo, se acuerda que esta tarea sea abordada en unos meses, cuando la situación se normalice y las organizaciones hayan finalizados sus trabajos de formulación de proyectos, dado que en las próximas semanas se prevé la apertura de convocatorias en varias administraciones.

5. Situación de las convocatorias municipales.

Toma la palabra la dirección del Programa de Cooperación Internacional para comentar la situación de las convocatorias. Todas ellas tienen aprobadas sus bases generales y régimen jurídico, en el caso de Acción Humanitaria, por la Junta de Gobierno Local (JGL).²

En este momento y tras la aprobación por JGL de la propuesta de acuerdo para el alzamiento de la suspensión de plazos administrativos relacionados con estas tres convocatorias, éstas se encuentran pendientes de su publicación en la base de datos nacional de subvenciones BDNS y posterior publicación del extracto en el BOP (para el caso de las convocatorias de EpDCG y Cooperación).

² EpDCG, JGL de fecha 03/04/2020, Acción Humanitaria, JGL de fecha 30/04/2020 y Cooperación Internacional, JGL de fecha 08/05/2020.

En el caso concreto de Acción Humanitaria, el plazo para presentar las propuestas de proyectos se iniciará el próximo lunes 25 de mayo de 2020 y el plazo finalizará a las 23:59 horas del día 5 de junio de 2020.

En este punto, surge la cuestión de la compatibilidad de subvenciones para aquellas entidades, que teniendo un proyecto bienal aprobado en la convocatoria de 2019, se presenten a la convocatoria de 2020 con un proyecto anual. Esto es posible, en las bases reguladoras de la convocatoria no se recoge ninguna cláusula que contravenga esta posibilidad y también es posible que la entidad solicitante, reciba subvenciones del Ajuntament o de otra administración o institución, para realizar otros proyectos o actuaciones. De hecho es muy habitual, que organizaciones reciban subvención en el mismo ejercicio presupuestario para proyectos en varias convocatorias: cooperación, acción humanitaria y EpDCG.

Los años en que lanzamos convocatoria con las dos modalidades bienal y anual (en 2019 y el próximo año 2021), sí que existe incompatibilidad y no se permite que la misma entidad se presente a las dos convocatorias, ha de optar por una de ellas.

También se plantea la cuestión de la prioridad del Ajuntament a las organizaciones que tienen sede en la ciudad de València. Éste es un criterio que puntúa en la valoración ex_ante y que también es considerado a la hora de adjudicar los fondos de la convocatoria, al ser ésta una condición que se cruza con la de prioridad geográfica.

6. Aprobación de la memoria de actividad del Consell Municipal de Cooperación y del Informe Anual de Gestión del Programa de Cooperación correspondiente a 2019.

Se explica brevemente la novedad que representa la elaboración de este Informe Anual del Programa de Cooperación Internacional 2019, que también incluye la Memoria Anual de Consell Municipal de Cooperació. Se ha realizado el esfuerzo de detallar todas las actuaciones que se desarrollan desde este Programa, muchas de ellas en colaboración con otras organizaciones y entidades, proporcionando información más descriptiva y cualitativa. Información que permite también conocer las acciones que se realizan conjuntamente con otras organizaciones, por ejemplo detalles del Plan de Trabajo anual con el Fons Valencià per la Solidaritat, con la CVONGD, la colaboración con la Xarxa Sanitaria Solidaria, la relación con otros departamentos municipales en materia de cooperación técnica, etc.

Se requiere la aprobación de este documento por la Comisión Permanente, antes de su difusión en la página web y su distribución entre las entidades, organizaciones e instituciones del Pleno del Consell Municipal de Cooperación.

Se acuerda aprobar el documento y su difusión.

7. Asuntos pendientes de la Comisión Permanente: representación en la Comisión de Trabajo de EpDCG.

En este punto, se hace referencia a un asunto que queda pendiente de definir y que es la representación de la Comisión Permanente en la Comisión de EpDCG, puesto que en las otras dos comisiones de trabajo sí que está definida esta representación.

Se acuerda remitir desde la Secretaria de la Comisión un correo electrónico explicando la situación e invitando a que las organizaciones e instituciones representadas en esta comisión

puedan asumir esta representación. Aprovecharemos para definir también, las funciones que conlleva esta representación.

8. Sugerencias y preguntas.

En el apartado sugerencias se plantean las siguientes cuestiones:

- a) Un tema, que ya fue planteado cuando se realizó el debate sobre el Plan de Trabajo anual de la Comisión permanente, es la conveniencia de crear un espacio de encuentro para que las organizaciones que reciben financiación municipal, puedan presentar los avances, dificultades y logros obtenidos tras la ejecución de los proyectos. A este debate debería también incorporarse la valoración técnica que se realice de los informes finales que las organizaciones deben presentar tras la ejecución de las actuaciones financiadas. Acordamos, considerar esta posibilidad e incorporarla en un espacio ya disponible como podría ser el Ágora, o bien, crear uno específicamente para este tema.
- b) Se recuerda la petición formulada en la anterior sesión de febrero pasado y relativa al informe sobre la trazabilidad de las convocatorias municipales de 2019. Este informe, que fue solicitado por sede electrónica por la CVONGD, está pendiente de elaboración por el Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración, que durante este período de estado de alarma ha estado centrado en temas administrativos, relacionados con la atención a la situación de vulnerabilidad de las personas migrantes de la ciudad. En cuanto se recupere la normalidad, se procederá a su elaboración.
- c) Se solicita información sobre el presupuesto de 2020 y las desviaciones que pueden producirse para financiar los tres proyectos de Acción Humanitaria que no pudieron ser pagados con presupuesto de 2019. En este tema, se informa que los detalles sobre esta cuestión vienen recogidos en el Informe Anual de Gestión de 2019, antes mencionado y en el resumen de acuerdos de la sesión del Grupo de Trabajo de Acción Humanitaria del pasado día 15 de mayo.

No obstante, desde el Programa de Cooperación se informa que el presupuesto de partida que se dispone para la llamada a proyectos es de 210.000€.

Hay que tener en cuenta, que esta cuantía puede sufrir una disminución teniendo en cuenta que hay tres proyectos de Acción Humanitaria aprobados en 2019 y que están pendientes de financiación. Para evitar esta situación, por un lado, se solicitará la incorporación de fondos extraordinarios por medio de una modificación de crédito, que nos permita mantener la cuantía prevista para la convocatoria de 2020 y financiar lo pendiente de 2019. Y por otro lado, tenemos pendiente la reestructuración del presupuesto del Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración, que nos permita recuperar gasto previsto para acciones que no van a poder ser realizadas en 2020.

Ambas posibilidades se van a plantear para intentar no mermar el presupuesto de esta llamada a proyectos de 2020.

- d) Se pide información sobre la situación de la oposición para la selección de la plaza de Técnico/a de Cooperación. Se informa que la declaración del estado de alarma supuso la paralización de todos los procesos de selección en el Ajuntament. El tercer examen estaba previsto para el día 30 de marzo y tuvo que ser suspendido. Probablemente, si

se confirma el levantamiento de la suspensión de plazos administrativos a partir del 1 de junio, se podrán retomar los procesos selectivos y continuar con la oposición.

- e) Se solicita información sobre la planificación del presupuesto para 2021. Se comenta, que dado que en 2019 se produjo una disminución del presupuesto destinado a cooperación, para atender gastos urgentes en materia de Atención de Primera Acogida de personas migrantes, se pide si para el próximo año se incrementará el presupuesto, para ir progresando en la consecución del objetivo del 0,7% de aportación municipal a cooperación. En este punto toma la palabra la Concejala para manifestar el compromiso por reforzar el presupuesto destinado a cooperación internacional para el próximo ejercicio.
- f) Se informa del acuerdo adoptado en la Asamblea Extraordinaria de la CVONGD, relativo a la aprobación de la declaración “La Cooperación y la solidaridad como respuesta integral a la crisis global del COVID-19”. Este documento es un llamamiento a las administraciones públicas y a la ciudadanía valenciana en general, para seguir trabajando juntas en el impulso de un sistema justo, sostenible y enfocado en los derechos de las personas y el bienestar del planeta, ahora que es más necesario que nunca dar una respuesta integral a las consecuencias de la pandemia global. Desde la CVONGD se pide al Ajuntament de València el apoyo a esta declaración.

Sin más asuntos que tratar se cierra la sesión a las 13:40 horas.